



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002902-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si ha valorado la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León solicitar una unidad de protonterapia para que sea implantada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102902, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D.<sup>a</sup> Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al grupo parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la terapia con protonterapia.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, mediante Resolución de 30 del noviembre de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, se incluyó en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud la protonterapia como una variedad especial de radioterapia, estableciendo las indicaciones terapéuticas para la administración de los tratamientos y garantizando la accesibilidad a la prestación a nivel nacional, en igualdad de criterios y condiciones.

Con fecha 26 de febrero de 2021, en Castilla y León se estableció la Comisión Interdisciplinar de Protonterapia para la valoración de los casos susceptibles de tratamiento, mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, siguiendo la recomendación de crear en cada comunidad una Comisión integrada por oncólogos radioterápicos, oncólogos médicos, pediatras, radiofísicos y otros profesionales implicados, para la valoración de las solicitudes indicadas en los Comités de Tumores. Además, la valoración de los casos infantiles y de la adolescencia se realiza por el Comité Autonómico de Coordinación Asistencial del Cáncer Infantil y de la Adolescencia.

El Plan de Implantación de la Protonterapia en el Sistema Nacional de Salud está siendo coordinado desde el Ministerio de Sanidad a través de una Comisión Central de Seguimiento, una Comisión de Gestión de Proyecto y una Comisión Técnica.



El Ministerio de Sanidad suscribió, en octubre de 2021, un Convenio con la Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y Madrid, y la Fundación Amando Ortega Gaona para la colaboración en la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud y la distribución de los equipos se realizó en base a la distribución geográfica de los centros, el tamaño de la población y la accesibilidad, con el objetivo de dar cobertura a la demanda total del territorio nacional de un modo coordinado, garantizando la equidad en el acceso.

Castilla y León participa, junto con el resto de las Comunidades Autónomas, en la elaboración y desarrollo del Plan de Formación de los Oncólogos Radioterápicos y Radiofísicos Hospitalarios para garantizar la equidad en el acceso a la prestación de todos los pacientes de la Comunidad que lo precisen.

Valladolid, a 20 de enero de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos